

## Colombia

## Fiscalía archivó denuncia de Helicol contra Roa

Fue acusado de cometer tres delitos por supuestamente favorecer a una empresa. Denunciantes dicen que solicitarían desarchivo del caso.

CARLOS LÓPEZ - REDACCIÓN JUSTICIA @CarlosL49



Ricardo Roa ganó la primera partida de un caso que cursaba en su contra.

El presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa, ganó la primera partida de un caso que cursaba en su contra en la Fiscalía. Le archivaron la denuncia que había interpuesto la empresa Helicol por tres delitos, al considerar que se habría dado un direccionamiento ilegal de contratos a favor de Helistar, competidora en el mercado del transporte aéreo. A la historia, sin embargo, le queda un capítulo pendiente.

En 107 páginas está condensada la investigación que llevó a cabo el fiscal Jaime Reyes Calá, quien el 22 de agosto firmó una orden de archivo a favor de Roa que se conoció públicamente esta semana. Helicol, hace unos meses, denunció al presidente de Ecopetrol y a otras personas por supuesto concierto para delinquir, interés indebido en la celebración de contratos y acuerdos restrictivos de la competencia. La tesis de los denunciantes, representados por el abogado Julián Quintana, es que la petrolera habría concentrado, desde hace años, la millonaria contratación de servicios aéreos que requiere en Helistar, lo cual vulneraría la libre competencia en el mercado.

Desde el año 2011, Helicol ha sido sistemáticamente excluida de los procesos licitatorios de Ecopetrol, mediante la utilización de pliegos de condiciones restrictivos, presuntamente diseñados para favorecer de manera exclusiva a la sociedad Helistar", explicaron los denunciantes, haciendo énfasis en tres puntos.

El primero, que hubo una supuesta discriminación al exigir disponibilidad inmediata de aeronaves con una antigüedad máxima de cinco años; el otro es que imponían plazos de alistamiento irrazonables; y el tercero, que incluyeron requisitos como tener ambulancias aéreas, lo que restringiría la participación de otros operadores. Añadieron que Ecopetrol había dejado a Helistar operar con aeronaves tipo Mi-8 y Mi-17 sin certificaciones, lo que le habría permitido reducir sus costos.

A mediados de este año, la Fiscalía citó a una entrevista a Santiago Triviño, representante legal de Helicol, a quien le hizo varias preguntas sobre cómo conocía las irregularidades. En Julio,

Helistar aportó documentos para respaldar su contratación, y después su jefe comercial, Eliana Garzón, acudió a una entrevista para hablar del proceso de selección que adelanta Ecopetrol en este gremio. Ese mes se escuchó al asesor de Ecopetrol, José Navia, quien habló de los acuerdos comerciales de la petrolera, resaltando que no se ha limitado la libre competencia en ningún momento.

Hasta agosto se escuchó gente en la Fiscalía, que tomó la decisión de archivar el caso con base en lo recolectado; sin embargo, esto no para allí. En diálogo con EL TIEMPO, el abogado Quintana resaltó que "se va a pedir el desarchivo, y si la Fiscalía insiste en que no ve delito y vuelve a sacar una decisión exprés, solicitamos ante los jueces de garantías que ordenen el desarchivo y continúen". La petición de Quintana y sus clientes se basa en que "el archivo decretado por la Fiscalía en la investigación por el direccionamiento de contratos multimillonarios a favor de una sola empresa no solo es sorpresivo, sino que representa una peligrosa señal de falta de rigor investigativo. Estamos ante hechos de altísima trascendencia para la transparencia y la protección de recursos públicos".

Otro reparo es que el archivo se produjo de una manera que para él es inusual. "Se adoptó en un tiempo récord que imposibilita un análisis sereno y detallado de las pruebas. La explicación de la Fiscalía es reduccionista: pretende encasillar todo como

un simple tema contractual, desconociendo que aquí se afectan principios penales, la libre competencia y, en últimas, el patrimonio de la empresa más importante del país".

El fiscal del caso señaló que "no es caprichosa la fijación de los criterios de antigüedad fijados por Ecopetrol desde el proceso contractual de 2011, dejó claro que el criterio obedeció a razones relacionadas con la seguridad y la vida de las personas transportadas". Y que, por lo contrario, no es cierto que la contratación haya sido acomodada a favor de Helistar, pues del requisito de antigüedad de aeronaves para la contratación de 2011, los interesados fueron informados con dos años de anticipación y alcanzaron a presentarse tres. "El denunciante es el único que afirmó en el trámite del concurso de 2011 que la antigüedad exigida no obedecía a criterios técnicos", dice el archivo.

Asimismo, el fiscal resaltó que ante el criterio de disponibilidad que la empresa Helicol alega como vulnerado, "no se encontró evidencia de un estándar universal que requiera un periodo de alistamiento de seis meses en la industria del transporte helicóptero".

En síntesis, para la Fiscalía no existe un favorecimiento ilícito de la petrolera y su presidente hacia Helistar, y muestra de ello es que la empresa denunciante ha participado en convocatorias en las que se ha quedado atrás por posibles aspectos técnicos.

## Condenan a siete jefes de los elenos

Homicidio, desaparición forzada y otros graves crímenes hacen parte de la reciente y dura condena en contra de siete jefes de la guerrilla del Eln, entre los que están los miembros del famoso Comando Central (Cocce). El monto de la pena a pagar en cárcel se acerca al máximo permitido en Colombia. EL TIEMPO conoció los apartes del fallo de 39 páginas en el que un juez especializado de Pasto, Nariño, sentenció a 58 años y medio de prisión a conocidos guerrilleros que, hasta hace algunos meses, hacían parte de los diálogos de paz con el Gobierno Nacional, iniciativa que se truncó en enero por cuenta de la oleada violenta que perpetró el Eln en el Catatumbo.

En el listado de los siete sentenciados están Eliécer Herlinto Chamorro, alias Antonio García; Israel Ramírez, alias Pablo Beltrán; Gustavo Anibal Giraldo, o "Pablitto"; Gabriel Yepes Mejía, alias HH; Rafael Sierra, alias Ramiro Vargas; Jorge Wilfredo Rosero, conocido como "Ferrocho". Todos ellos hacen parte del Cocce o del frente "Comuneros del Sur", que se separó de la estructura central y con el cual el Gobierno ha tenido mayores acercamientos en el objetivo de lograr la paz. A lo largo de los años, estos hombres han tenido un historial criminal por distintos atentados perpetrados bajo sus órdenes. Esta vez, un juez de Pasto le dio credibilidad a las pruebas que aportó la Fiscalía por hechos que datan de 2018.

El 25 de enero de ese año se reportó el secuestro en la vereda Florida de Santa Cruz de Guachavés, Nariño, de tres exguerrilleros de las Farc: William Rivera, alias Emilio; Johan Silva, 'Milton'; y José Luis Cortés, alias Ahijado. Los responsables fueron miembros de la compañía 'Jaime Obando' del Eln, que antes de llevarlos a la fuerza, le dijeron a la pareja sentimental de 'Emilio' que no quedara nada del secuestro. Cuatro días después, los guerrilleros volvieron a donde vivía William Rivera y ahí el comandante "advirtió que desde ese momento quedaba decomisada la finca y los billetes donde funciona la tienda, indicándoles que debían abandonar la vereda. Además, les informan que William fue llevado para investigar su vinculación con las identidades de las Farc, lideradas por alias Guacho", dice el fallo.

En la investigación, la Fiscalía atribuyó la responsabilidad de estos hechos a la línea de mando del Comando Central del Eln, que no quería perder terreno de alias Guacho. Por eso, los imputó en contra el 27 de septiembre de 2018 por los delitos de rebelión, homicidio, desaparición forzada y desplazamiento forzado. Un año después, en marzo, llamaron a los siete cabeceñas a juicio, y en esa etapa la Fiscalía demostró que, de acuerdo con el testimonio de un exintegrante del Eln, "no adelantaban ninguna acción si no era con autorización directa de los miembros del Comando Central".

El fiscal del caso expuso que "el dirigente de una organización armada al margen de la ley tiene una posición de garante, pues en ejercicio de sus libertades busca cambiar las normas del Estado, pero en ejercicio de esas libertades individuales, asume responsabilidad por los excesos en su desarrollo, pues quien se organiza políticamente tiene el deber de evitar daños".

La Procuraduría General, por su parte, solicitó que los jefes guerrilleros fueran condenados solamente por cuatro delitos, ya que por el desplazamiento forzado de la familia de 'Emilio' no encontró mayor prueba que lo acreditara. Al examinar el proceso, el juez de Pasto encontró declaraciones del Eln en las que se atribuyen los crímenes, excusándose en el control territorial que querían ganarle a alias Guacho. No obstante, al atender la observación de la Procuraduría sobre el cargo de desplazamiento forzado, el juez absolvió a Eliécer Herlinto Chamorro, Israel Ramírez, Gustavo Anibal Giraldo, Gabriel Yepes Mejía y Jorge Wilfredo Rosero.

Como la defensa de los cabeceñas apeló el fallo, se estará a la espera de que una instancia superior lo revise en segunda instancia.

Carlos López - Redacción Justicia

Mesa técnica, organizada por la Comisión Primera de la Cámara, para discutir el proyecto de ley de sometimiento. FOTO: MINISTERIO DE JUSTICIA

Una mesa de trabajo organizada por la Comisión Primera de la Cámara, con magistrados de la Corte Suprema, el presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Jorge Vallejo, y la fiscal Luz Adriana Camargo, fue el paso previo a la discusión del proyecto de ley de sometimiento 2.0, pieza central para la política de "paz total" del presidente Gustavo Petro. Este proyecto no ha sido todavía agendado para iniciar su primer debate en la corporación y ya tiene un mal ambiente y cuestionamientos de la Defensoría, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, la Corte Suprema de Justicia, entre otros.

La ley de sometimiento es clave para que, por ejemplo, avance la recién instalada mesa con el 'clan del Golfo', que comenzó esta semana en Catar. No hay que olvidar que la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-525, le puso límites a la política de "paz total" y declaró inexecutable que fuera "el juicio del Gobierno" el que definiera los términos del sometimiento a la justicia de estas estructuras criminales.

El último reparo que tuvo la iniciativa fue el jueves, durante la mesa de trabajo, en donde la Corte aclaró que hay al menos cinco apartados del proyecto que, por su contenido, deben ser tratados bajo una ley estatutaria y no bajo una ordinaria, como se está haciendo. Asimismo, GSTarayaron que, si bien son válidas las intenciones de paz del Gobierno, los ofrecimientos que se están dando a los violentos les preocupan porque no pueden pasar por encima de los derechos de las víctimas. Hasta el momento, según la Cor-



## Ley de sometimiento llega al Congreso sin subsanar reparos

DESDE EL LEGISLATIVO, SEÑALAN QUE ESTA INICIATIVA NO INCLUYE DE MANERA EFECTIVA A LAS VÍCTIMAS Y QUE, ADEMÁS, PODRÍA SER INCONSTITUCIONAL.

**“No se pueden aplicar instrumentos de justicia transicional a miembros de grupos desmovilizados que reincidan en delitos”.**

José J. Uscátegui  
CONGRESISTA

te, lo construido en el proyecto de ley no refleja que los afectados por el conflicto hayan participado en su elaboración. Desde la Defensoría del

Pueblo advirtieron que es necesario realizar ajustes para garantizar los derechos de las víctimas y evitar riesgos de inconstitucionalidad.

Voces en el Congreso señalan cosas similares, como el representante del Centro Democrático, José Jaime Uscátegui, quien asegura que se debe tramitar como ley estatutaria, pues regula temas de administración de justicia. "Viola la Constitución en su artículo 66 transitorio: no se pueden aplicar instrumentos de justicia transicional a miembros de grupos desmovilizados que reincidan en delitos", dijo.

El representante Juan Daniel Peñauela hizo un llamado al ministro Montealegre para que la discusión se centre en el proyecto y no en lo político.

"Esta es una mesa técnica en donde se está convirtiendo en una respuesta suya exclusivamente a la Corte Suprema de Justicia, y no entiendo por qué tiene que hacer aseveraciones de la derecha y de fiscales anteriores. Las aseveraciones políticas, guardárselas", agregó.

Lo más probable es que la iniciativa pase su trámite por la Cámara, pero en la Comisión Primera del Senado no será una batalla sencilla. Sin embargo, no será la única, ya que en la plenaria de la corporación el Gobierno no tiene mayorías. Esto sería suponiendo que hay un acelerador del Ejecutivo, pero el proyecto lo era en año preelectoral, por lo que será más complicado.

Alejandra González - Política